

DECRETO 2541 DE 2005

(julio 25)

por el cual se designan los Delegados del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 8º del Decreto 2467 de 2005, “por el cual se fusiona la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, a la Red de Solidaridad Social, RSS, y se dictan otras disposiciones”,

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnanse a los doctores Alicia Victoria Arango Olmos, identificada con la cédula de ciudadanía número 35466270 expedida en Usaquén; Arturo Calle Calle, identificado con la cédula de ciudadanía número 2913770 expedida en Bogotá, y Mario Escobar Aristizábal, identificado con la cédula de ciudadanía número 1213320 expedida en Manizales, como Delegados del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de julio de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.